

DECRETO № 1208

CASTRO, 04 de julio de 2023

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de capacitación en telar Kelgwo modulo II para artesanas de la comuna de Castro en Centro Cultural o Oficina de Turismo. Servicio enmarcado en fortalecimiento de capital humano, plan de capacitación de artesania, organizado por la Oficina de Turismo, con fecha 28 de junio de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y ROSA ADRIANA TUREUNA TUREUNA, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

AUNICIPALIDAD

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

DANTE MONTIEL VERA SECRETARÍA MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/DMV/PDG/ypm

Distribución

ECRETAR

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.